ANEXO No. 2

FICHA TÉCNICA – REQUERIMIENTO Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS.

El presente anexo se determinan los requisitos técnicos mínimos que el proponente debe cumplir para **"CONCERTAR Y CONSTRUIR EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE SALUD (ASIS)."**

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cuyo tenor exige la elaboración de las condiciones técnicas de los bienes y servicios a ser adquiridos por la entidad y su inclusión en la invitación, a continuación, se relacionan las características y especificaciones que debe reunir las empresas y/o personas naturales que presenten oferta y el personal con que cuente, para atender el objeto del contrato, así:

LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ADQUIRIR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	El Análisis de Situación de Salud (ASIS) es una herramienta que permite identificar las causas de los problemas de salud de una población, en este caso del Municipio de Quibdó. Su justificación se basa en la necesidad de contar con información para tomar decisiones y planificar acciones que contribuyan a mejorar la salud de la población. El Análisis de Situación de Salud- ASIS del municipio, se realizarán a partir del desarrollo de los siguientes contenidos: **Capítulo I.** Configuración del territorio. **Capítulo II.** Condiciones sociales, económicas y de calidad de vida desde la perspectiva de los determinantes sociales de la salud y los enfoques diferenciales y territoriales. **Capítulo III.** Situación de salud y calidad de vida en el territorio: morbilidad, mortalidad, problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio. **Capítulo IV.** Análisis de las respuestas de los diferentes actores ante las problemáticas y necesidades sociales y ambientales que afectan la salud en el territorio. **Capítulo V.** Priorización de los problemas y necesidades sociales de la salud en el territorio. **Capítulo VI.** Propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del Plan Decenal de Salud Pública 2022 — 2031 y el Modelo de Salud Preventivo y Predictivo fundamentado en la Atención Primaria en Salud - APS.	GLOBAL	1

	Para el desarrollo de estos contenidos se hace necesario la realización de los siguientes momentos y actividades. 1. **Alistamiento:** Identificar y seleccionar fuentes de información e insumos. Identificar actores y territorios para el análisis 2. **Análisis y comprensión:** Análisis de datos cuantitativos y sus salidas gráficas Análisis de determinantes y de su relación con la dinámica social, incluye la revisión, entre otras, de las siguientes categorías: Contexto político administrativo, Condiciones ecológico – ambientales, Condiciones socio económicas. Estructuración de la población en términos de características demográficas y sociales que los caracterizan. Estructuras organizativas, relaciones y prácticas sociales (relaciones de poder, relaciones jerárquicas, roles, posiciones de negociación). Expectativas de vida, conductas y prácticas sociales. Procesos productivos y su relación con los de consumo. Acceso a servicios y bienes. 3. **Emisión y salidas gráficas** comprensibles, prácticas que apoyen el trabajo de los espacios participativos: Diagramas de barras, Gráficos de sectores, Histogramas, Polígonos de frecuencias, Pictogramas, Cartogramas, Pirámides de población. 4. **Desarrollo de escenarios participativos** para consolidar e integrar información cualitativa y cuantitativa que explique problemas y necesidades en salud: • Fase de motivación, sensibilización y justificación • Fase diagnóstica • Fase de Planificación – Acción 5. **Construcción de Núcleos** de inequidad socio sanitaria a nivel territorial Injusticias socioeconómicas • Procesos como el conflicto armado interno, la migración forzada y el narcotráfico Conflictos socio ambientales y cambio climático • Injusticias sociales en territorios de pueblos indígenas y comunidades étnicas. 6. **Priorizar los problemas de salud** de los territorios con participación de los actores sociales • Jerarquizar y Priorizar los problemas de salud y los territorios con participación de los actores sociales • Realizar matriz para la priorización de problemas. 7. **Emisión de conclusiones** y soporte documental del proceso		

- Listar las conclusiones del análisis de situación de salud que incluya, situación problemática, alternativas de solución y responsables
- Articular las conclusiones a soportes gráficos que permitan su comprensión
- Generar los documentos propios del análisis: sencillos, comprensibles y aprehensibles por toda la comunidad.
- Generación de propuestas de respuesta y recomendaciones en el territorio en el marco del PDSP 2022-2031 y el modelo de salud preventivo -predictivo funda-mentado en la atención primaria en salud.

8. **Socialización y posicionamiento:**

- Determinar y construir los medios y alternativas para socializar el ASIS
- Garantizar la comunicación asertiva e incluyente de los resultados del ASIS a través de los medios con que se disponga en el territorio.
- Propiciar la continuidad de los espacios participativos para la socialización
- Realizar la socialización a diferentes actores y sectores del territorio
- Garantice que todos los actores sociales conozcan los resultados de los espacios participativos reflejados en el ASIS • Promover la vinculación de diferentes sectores en la apropiación del ASIS.
- Incluir espacios participativos con fines diversos como las rendiciones de cuentas, asambleas y encuentros que se den en los territorios.

9. **Entregar el ASIS** a las instancias para la toma de decisiones en salud a nivel municipal, departamental y nacional:

- Garantizar que los tomadores de decisiones cuenten con el insumo del ASIS.

Presentación del documento:

- Extensión mínima: 120 páginas (aprox., ajustable a la realidad municipal).
- Formato físico: 2 ejemplares impresos.
- Formato digital: versión editable (Word o similar), versión en PDF y bases de datos en Excel o software estadístico.
- Lenguaje claro, técnico y con sustento en evidencia.

	Entregables 1. **Plan de trabajo y cronograma detallado** (Semana 1): Documento que especifique la metodología, fuentes de información, etapas del proceso y cronograma de actividades. 2. **Informe de diagnóstico preliminar** (Mes 1): Contendrá la caracterización demográfica y la descripción inicial de fuentes de información, incluyendo un análisis exploratorio de datos disponibles. 3. **Informe de avance con análisis intermedio** (Mes 2): Presentación de resultados preliminares del perfil epidemiológico, determinantes sociales y ambientales de la salud, con tablas, gráficos y análisis descriptivos. 4. **Borrador del documento del ASIS** (Mes 2): Documento completo con diagnóstico situacional, análisis de inequidades, priorización de problemas y recomendaciones preliminares. 5. **Acta de socialización** (Mes 3): Evidencia de la presentación del borrador ante las instancias de participación social en salud, con incorporación de comentarios y observaciones. 6. **Documento final del ASIS** (Mes 3): Entrega oficial del documento técnico en medio físico y digital, con anexos de bases de datos, instrumentos utilizados, referencias bibliográficas y memorias de socialización. **Nota:** El contratista deberá suministrar servicio de transporte terrestre y/o fluvial para el personal operativo (desde el lugar de encuentro a la comunidad priorizada, de la misma forma deberá asegurar la logística necesaria y suficiente para el desarrollo de las actividades contractuales, garantizando así la participación ciudadana y el personal de la Secretaría de salud que acompaña la evaluación)		
2	**Participación social:** El ASIS deberá contemplar espacios de validación y socialización con instancias de participación ciudadana en salud (Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud u otros escenarios definidos por la Alcaldía). **Confidencialidad y protección de datos:** Toda la información en salud deberá manejarse respetando la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales y la normativa de reserva de información sensible	UNIDAD	4

3	**Socialización de resultados de la evaluación.** Implica la presentación del análisis y los resultados de la evaluación, socialización que se debe hacer asegurando la logística suficiente y necesaria, teniendo en cuenta las condiciones que se relacionan a continuación: **Alquiler de Salón:** Salón social para la socialización x 1 día durante 4 horas (con capacidad mínimo para 50 personas, aire acondicionado, dispensador de agua fría - caliente, aromáticas, café, vasos desechables, y palillos plásticos o cucharas pequeñas desechables.	UNIDAD	1

En el marco de la implementación del **"Plan Territorial de Salud 2024-2027",** se requiere contratar los servicios de apoyo logístico para su desarrollo la cual se desarrollará de la siguiente manera:

El contratista deberá disponer del personal requerido (personal técnico, profesional) de acuerdo con lo establecido en las condiciones técnicas del mismo, el cual se encargará del desarrollo de la evaluación con el acompañamiento.

Para efectos de la verificación del PERSONAL MINIMO Y TECNICOS, el contratista deberá allegar con la oferta las hojas de vida del personal propuesto.

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Coordinador	1	Profesional en áreas de la salud, con posgrado en Salud Pública o Epidemiología	Experiencia de cinco (5) años.	experiencia mínima en tres (3) proyectos en análisis de información en salud y planeación territorial.
Profesional en salud pública o epidemiología	2	Profesional en áreas de la salud. Deseable con especialización en salud pública o epidemiología.	Experiencia de dos (2) años	experiencia mínima en dos (2) proyectos de experiencia en análisis epidemiológico o formulación de diagnósticos de situación en salud.
Profesional en ciencias sociales o comunitarias	1	Profesional en Trabajo Social, Sociología, Antropología o áreas afines	Experiencia de dos (2) años	experiencia mínima en dos (2) proyectos en procesos de participación social en salud o caracterización poblacional.
Profesional en Salud Ambiental o Ingeniero Sanitario	1	Profesional en Salud Ambiental, Ingeniería Sanitaria o afines, con experiencia en vigilancia de factores ambientales y su relación con la salud.	Experiencia de dos (2) años de salud del municipio.	Mínimo 12 meses de experiencia en analizar el impacto de factores ambientales (agua, saneamiento básico, calidad del aire, residuos sólidos, entre otros) en la situación de salud del municipio.

CARGO	CANT	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Apoyo Técnico en Sistemas de Información / Documentador	1	Profesional o tecnólogo en sistemas de información o ingeniería de sistemas	Mínimo seis (6) meses de experiencia	experiencia mínima en un (1) proyecto meses de experiencia en sistemas de información, salud pública o áreas afines, con experiencia en diseño documental, sistematización de datos y elaboración de informes.

El proponente con su propuesta solo deberá allegar un perfil por cada uno de los cargos solicitados.

Nota 1. Documentos para la verificación del personal mínimo. Para la verificación del personal mínimo requerido, el proponente deberá allegar con la oferta, la hoja de vida y los siguientes documentos: copia del diploma o acta de grado (según aplique), soportes de la experiencia específica, copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, cuando a ello hubiere lugar.

Nota 2. Carta de compromiso del personal. El proponente deberá anexar con su propuesta la carta de compromiso de cada integrante del personal habilitante debidamente suscrita.

Nota 3. Validez de títulos y certificaciones. Los cursos o títulos requeridos deberán haber sido otorgados por entidades debidamente acreditadas para tal fin. Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto se entenderán expedidas bajo la gravedad de juramento.

Nota 4. Relación del personal con el contratista y facultad de la Alcaldía. El personal propuesto dependerá administrativa y contractualmente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la Alcaldía. No obstante, la Alcaldía se reserva el derecho de solicitar, de manera motivada, el retiro o reemplazo de cualquier integrante del equipo que no resulte idóneo o que, con sus actuaciones, afecte la adecuada ejecución del contrato, la relación con la comunidad, el buen nombre de la entidad o el entorno social y ambiental.

Nota 5. Requisitos de las certificaciones de experiencia. Para acreditar la experiencia del personal, se deberán anexar certificaciones expedidas por los contratantes que, como mínimo, contengan la siguiente información:

a) Objeto del contrato.
b) Fecha de inicio y terminación.
c) Cargo o rol desempeñado dentro del contrato.
d) Nombre, dirección y teléfono del contratante.

Nota 6. Documentos complementarios y demás soportes. En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información requerida, el proponente deberá anexar copia del contrato y/o del acta de liquidación, con el fin de complementar la información faltante. Adicionalmente, por cada persona propuesta, se deberán aportar los siguientes documentos, cuando a ello hubiere lugar:

a) Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente.
b) Antecedentes profesionales, si aplica.
c) Copia del diploma o acta de grado del título profesional y/o de especialización.
d) Copia del acto de homologación o convalidación de títulos obtenidos en el exterior, conforme a la normativa vigente.
e) Carta de compromiso suscrita, en la cual se declare bajo la gravedad de juramento que la matrícula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso.

La Alcaldía podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, siempre que con ello no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones deberán presentarse dentro del término que se conceda para tal efecto, so pena de rechazo de la propuesta.

Nota 7. Dedicación del personal. No se podrá presentar a una misma persona para más de un cargo cuando la sumatoria de sus dedicaciones sea igual o superior al cien por ciento (100%).

Nota 8. Cumplimiento del perfil mínimo y reglas sobre certificaciones. En caso de que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo exigido, el proponente se considerará no habilitado. Cuando el proponente sea quien certifique la experiencia del profesional propuesto, deberá aportar, además de la certificación, copia del contrato suscrito con dicho profesional, en virtud del cual se ejecutaron las actividades certificadas. Igualmente, cuando el profesional sea certificado por un proyecto específico, se deberá anexar copia del contrato celebrado con el cliente final.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal se considerarán expedidas bajo la gravedad de juramento. No se aceptarán auto certificaciones suscritas por el mismo profesional propuesto.

Nota 9. Cómputo de la experiencia profesional. La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería y de la salud, así como de sus profesiones afines y auxiliares, solo se contabilizará a partir del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, según corresponda. Para las demás profesiones, la experiencia se contabilizará a partir del otorgamiento del respectivo título. La Alcaldía verificará que cada persona propuesta cumpla con los requisitos mínimos de formación académica y experiencia y que estos se encuentren debidamente soportados en los documentos aportados. Así mismo, podrá solicitar aclaraciones, siempre que con ello no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

Nota 10. Reemplazo de personal durante la ejecución del contrato. Si por cualquier razón una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su reemplazo estará sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato. En consecuencia, el contratista deberá presentar con suficiente antelación las hojas de vida de las personas propuestas para sustitución, quienes deberán acreditar condiciones iguales o superiores de formación académica y experiencia de conformidad con lo exigido en el Anexo Técnico 2 – Ficha Técnica de Requerimientos y Especificaciones Mínimas.

Nota 11. Títulos obtenidos en el exterior. Cuando el proponente ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar, dentro del término señalado en el estudio previo y en el Pliego de Condiciones, la convalidación de dichos títulos ante el Ministerio de

Educación Nacional para lo cual deberá iniciar oportunamente los trámites correspondientes. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia. El Ministerio de Educación Nacional convalida los estudios de pregrado por disciplina o licenciatura y los de posgrado en los niveles de especialización, maestría y doctorado.

Nota 12. Autorización para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia. En el evento en que el adjudicatario hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado en el exterior, deberá presentar la autorización expedida por el Ministerio de Educación Nacional o por la autoridad competente para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

Nota 13. Evaluación estricta de títulos y no aceptación de equivalencias. La Entidad evaluará los perfiles propuestos con base en la demostración taxativa y expresa de los títulos académicos solicitados para cada cargo, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, no se aceptarán equivalencias, homologaciones, ni aproximaciones basadas en núcleos básicos de conocimiento, áreas afines o similares, ni tampoco argumentos sustentados en clasificaciones del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) que pretendan equiparar títulos distintos al expresamente exigido. Únicamente serán válidos los títulos académicos que coincidan de manera exacta con los requeridos por la Entidad, debidamente acreditados mediante los documentos soporte correspondientes.

Nota 14. Presentación oportuna de hojas de vida. Las hojas de vida del personal propuesto deberán presentarse obligatoriamente con la oferta, esto es, a más tardar antes del cierre del proceso de selección. En consecuencia, no se aceptará la presentación, sustitución de hojas de vida con posterioridad al cierre del proceso, ni durante etapas de evaluación, subsanación o adjudicación, salvo en los casos expresamente permitidos por la ley y el pliego de condiciones.

Por medio del presente contrato, la Secretaría de Salud del Municipio de Quibdó busca dar cumplimiento a su misión institucional orientada a garantizar el goce efectivo del derecho a la salud, mediante la planeación, ejecución y seguimiento de políticas públicas, programas y estrategias en salud que respondan a las necesidades de la población.

En este marco, se pretende contar con un servicio de apoyo para la ejecución, coordinación y desarrollo de actividades y eventos en salud pública, que permita fortalecer la participación comunitaria, así como el conocimiento y apropiación de los servicios y acciones de promoción, prevención y atención integral contempladas en el Plan Territorial de Salud del municipio.

Esta intervención hace parte del Plan de Desarrollo y está dirigida al cumplimiento de metas específicas relacionadas con la promoción de entornos saludables, la mejora de los indicadores en salud, y el fortalecimiento del modelo de Atención Primaria en Salud (APS), especialmente en zonas de mayor vulnerabilidad social.

Todos los contenidos publicitarios previo a su divulgación, deberán ser aprobados por el supervisor.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con LA ALCALDIA. No obstante, ésta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a LA ALCLADIA.

NOTA 2: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita de la Supervisión del contrato.

NOTA 3. Es responsabilidad del contratista el transporte, almacenamiento y custodia de los elementos que se requieran para el desarrollo de las diferentes actividades.

RESPONSABLES	
Responsable de la Dependencia generadora de la necesidad: **NOMBRE: LUZCELY CORDOBA CHAVERRA** **CARGO: secretaria de Salud**	FIRMA:
Profesional que proyecta: **NOMBRE: CARLOS ANDRÉS ASPRILLA CÓRODBA** **CARGO: Contratista Secretaria de Salud**	FIRMA:
Los firmantes que hemos revisado el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma	